

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

3267

DECRETO N° _____/
Secc. 1ra.
LA CISTERNA,

23 AGO. 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Mediante Decreto N° 00756, de fecha 26 de Febrero del 2010, se efectuó contratación de prestación de servicios profesionales a honorarios en el Convenio del Programa "PUENTE ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS", a doña PAZ ANDREA DONOSO CONTRERAS, Cédula de Identidad N° 14.121.126-9, a contar del 01 de Enero del 2010 hasta que las necesidades del servicio así lo requiera, siempre que no exceda del 31 de Diciembre del 2010.

2.- La Carta de renuncia voluntaria de fecha 27 de Julio del 2010, presentada por doña PAZ ANDREA DONOSO CONTRERAS, y que cuenta con la conformidad de la Alcaldía, otorgada al pie del documento.

D E C R E T O :

1.- **ACEPTASE** a contar del **16 de Agosto del 2010**, la renuncia voluntaria presentada por doña PAZ DONOSO CONTRERAS, Cedula de Identidad N° 14.121.126-9, a la prestación de servicios profesionales a honorarios en el convenio del Programa **PUENTE ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS**", en atención a lo señalado en el Considerando 1 y 2 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptara las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE. HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.NSS.lim